



Resolución Directoral

FECHA, 19 ABR 2010



VISTO: El Memorando N° 1131-2010/DRSP-OEGDREH, de fecha 05 de Abril del 2010, mediante el cual la Dirección Regional de Salud Piura, solicita el **Destaque** a favor del TAP: **Octaviano ARELLANO ZETA**, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, nombrado en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, con eficacia del 05 de Abril del 2010 al 31 de Diciembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, según Directiva N° 003-2007-EF/76.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Capítulo II, Disposiciones Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, en su Art. 10°.- Lineamientos para las transferencias al CAFAE. Inc. 6, a la letra dice: Las transferencias financieras al CAFAE, para el otorgamiento de los incentivos laborales del personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 que sea destacado SERA ASUMIDO POR LA ENTIDAD DE DESTINO donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado;



Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, emitido por el Director Regional de Salud Piura y con la APROBACIÓN de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor del TAP: **Octaviano ARELLANO ZETA**, con cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPD, nombrado en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia del 05 de Abril al 31 de Diciembre del 2010.



De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-



Resolución Directoral

19 ABR 2010

FECHA, _____



2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESTACAR, al servidor: **Octaviano ARELLANO ZETA**, con el cargo Especialista Administrativo I, Nivel SPD, nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, a la **Dirección Regional de Salud Piura**, con eficacia del 05 de Abril al 31 de Diciembre del 2010.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesado.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus
DIRECTOR
O.M.P. 12054

CC. Archivo
CBUIJCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ex/EP/Leg..